

110013103004202100408

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de **RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE** promovida por **BANCOLOMBIA S. A.** y en contra de **EDDER FRANCISCO GARCIA CASTILLO**

De la demanda y los anexos dese traslado por el término de veinte días a la parte demandada.

Notifíquesele en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020

Reconócese al Dr. PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS, como apoderado de la entidad demandante.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado No. 137</p> <p>Hoy, 9 de diciembre de 2021</p> <p> RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA Secretaria</p>
--